

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****102****MADRID NÚMERO 90**

EDICTO

Doña María Leonor de Elena Murillo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 90 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 263/2019, instados por el procurador don Jaime González Mínguez, en nombre y representación de don Fabrizioano López López, frente a doña Valerica Fanaca, en el que, en fecha 8 de febrero de 2021, se ha dictado sentencia número 20/2021 por la ilustrísima magistrada doña H. Almudena Maricalva Arranz, estimando la demanda y condenando a la demandada con el contenido que obra en su parte dispositiva, encontrándose dicha sentencia a su disposición en la oficina de este Juzgado.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada doña Valerica Fanaca y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación de conformidad con lo dispuestos en artículo 458 y siguientes de la LEC.

En Madrid, a 22 de febrero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/8.112/21)

